



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3762

28/01/2020

7082

**AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Administración de Hacienda de Talavera de la Reina (Toledo, Castilla-La Mancha) es una Administración de control especializada, que presta servicios de información y asistencia, desarrolla el control sobre contribuyentes con actividades económicas y realiza actuaciones en materia de gestión recaudatoria.

La actuación inspectora se lleva a cabo de forma regionalizada en todo el territorio nacional, sin que los órganos de inspección tengan su sede en las Administraciones de la Agencia Tributaria. No obstante, en el año 2020 se impulsará un nuevo sistema informático capaz de permitir interactuar a los representantes y asesores de contribuyentes con la inspección sin necesidad de desplazarse a la sede del órgano inspector actuante.

Asimismo, la Agencia Tributaria está fomentando el uso de las nuevas tecnologías y la mayor parte de los trámites están en su Sede electrónica:

[www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)

Por otra parte, también se ha impulsado el uso de los diferentes números de atención telefónica para obtención de información y cumplimentación de trámites. A ello se suma el incremento de convenios con entidades financieras, organismos públicos y privados y colectivos de empresarios y profesionales, incrementando la colaboración con la Agencia Tributaria en beneficio de los contribuyentes.

Destaca, asimismo, la próxima creación de Administraciones de Asistencia Digital Integral (ADI), como centros de atención que se sumarían a las oficinas de atención presencial, con dedicación exclusiva a la atención y asistencia por medios



electrónicos y telefónicos. Esto permite una mayor especialización de los funcionarios y ofrece a los contribuyentes un horario más amplio, sin necesidad de desplazamientos a las oficinas. De igual forma, se avanzará en la implantación de un sistema de información y asistencia completa a los ciudadanos en materia de recaudación, por medios telefónicos y electrónicos.

Finalmente y sin perjuicio de lo anterior, se informa que la Agencia Tributaria distribuye al personal en función de las cargas de trabajo, atendiendo al principio de eficiencia, a fin de seguir garantizando el adecuado desempeño de las funciones encomendadas.

Madrid, 06 de marzo de 2020